

PROCEDMIENTO: REVISIÓN DE PROYECTOS NORMATIVOS

PROCESO: CONCEPTOS JURÍDICOS

Versión:2.0

Fecha: 30/06/2021

Código: CJR-P-03

1. OBJETIVO:

Tramitar de manera oportuna, eficaz y con calidad los proyectos de instrumentos normativos presentadas por las áreas misionales del Ministerio mediante la verificación del Decreto 1081 de 2015 con la finalidad de garantizar su alineación normativa con la misionalidad de la entidad.

2. ALCANCE:

Inicia con la solicitud de los proyectos normativos a incluirse en la agenda regulatoraia, continua con la definición de la agenda regulatoria para la vigencia y finaliza con la revisión y generación de visto bueno a los proyectos normativos presentados por los procesos misionales

3. DEFINICIÓNES:

- a) Abogado Encargado: Persona a quién se asigna la revisión del proyecto normativo radicado en la oficina asesora jurídica.
- b) Agenda regulatoria: Es un documento que contiene la lista de los proyectos normativos que se expedirán por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio en una vigencia especifica.
- c) Asignación de proyecto normativo: Es el reparto que realiza el coordinador al abogado encargado de revisar el proyecto normativo radicado en la oficina asesora jurídica.
- d) Certificación: Es un documento donde se indica que el proyecto normativo se encuentra incorporado en la agenda regulatoria.
- e) Decreto: Los decretos pueden ser:
 - Decreto Ley: Son aquellos expedidos por el Gobierno Nacional, en ejercicio de precisas facultades extraordinarias conferidas por el Congreso de la República. (Art.150 numeral 10 C.P.)
 - Decretos Legislativos: Son aquellos expedidos por el Gobierno Nacional durante los estados de excepción. (Arts. 213, 214 y 215 C.P.)
 - Decretos Reglamentarios: Son los actos administrativos que el Gobierno Nacional dicta en ejercicio de la potestad reglamentaria otorgada por la Constitución Política. (Artículo 189 numeral 11 C.P.)
- f) Política Pública: "Es un proceso integrador de decisiones, acciones, inacciones, acuerdos e instrumentos, adelantado por autoridades públicas con la participación eventual de los particulares, y encaminado a solucionar o prevenir una situación definida como problemática. La política pública hace parte de un ambiente determinado del cual se nutre y al cual pretende modificar o mantener." (Velásquez Gavilanes, Raúl. "Hacía una definición del concepto 'política pública" En: Revista Desafíos Nro. 20. Universidad del Rosario. Colombia. Páginas 149 a 187) Las políticas públicas del sector vivienda, ciudad y territorio pueden ser formuladas a través de documentos CONPES, documentos de política sectorial, decretos, resoluciones, entre otros.
- g) Proyecto Normativo: Es una propuesta de decreto o resolución, que busca crear, adicionar, sustituir, modificar o derogar una norma que formule y/o implemente políticas públicas del sector de vivienda, ciudad y territorio.
- h) Resolución: Son actos administrativos de carácter general o individual, provenientes de una o más autoridades administrativas en ejercicio de sus funciones.

4. ABREVIATURAS:

OAJ: Oficina Asesora Jurídica

MVCT: Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio

5. POLITICAS DE OPERACION:

El proceso para la revisión normativa debe ceñirse a lo establecido por la Constitución Política, el Código de



PROCEDMIENTO: REVISIÓN DE PROYECTOS **NORMATIVOS**

PROCESO: CONCEPTOS JURÍDICOS

Versión:2.0

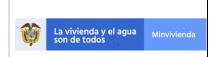
Fecha: 30/06/2021

Código: CJR-P-03

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el Decreto 3571 de 2011, y el Decreto 1081 de 2015, y las demás normas aplicables al sector.

6. CONTENIDO:

N°	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE / DEPENDENCIA	EVIDENCIA	OBSERVACIONES
1		Profesional designado de la OAJ	solicitud de consolidación	El memorando de solicitud de consolidación de proyectos normativos previa firma del jefe de la OAJ
2	Publica agenda regulatoria para participación ciudadana 2.1. si la ciudadanía presenta comentarios a la agenda regulatoria se remite al área correspondiente para estudio y respuesta a los mismos. Pasa a la actividad 1. 2.2. si la ciudadanía no presenta comentarios a la agenda regulatoria queda en firme, para publicar nuevamente y pasa a la actividad 3.	designado de la OAJ	Publicación de la agenda regulatoria en la pagina web Correo electrónico solicitando respuesta a los comentarios de la ciudadanía.	
3	Notifica a presidencia	Jefe de la OAJ	adjunto agenda regulatoria	La agenda regulatoria puede ser modificada según las necesidades de la entidad, pero cada vez que se modifique debe notificarse a presidencia esta actualización.



PROCEDMIENTO: REVISIÓN DE PROYECTOS NORMATIVOS

PROCESO: CONCEPTOS JURÍDICOS

Versión:2.0

Fecha: 30/06/2021

Código: CJR-P-03

4	Recibe y remite solicitud de certificación de que el proyecto normativo se encuentra en la agenda regulatoria, publicación de participación ciudadana y/o consulta previa.	Secretaria OAJ	solicitud de certificación o correo electrónico	La solicitud de certificación debe ser emitida por parte de las áreas misionales de la entidad. La secretaria OAJ debe entregar al coordinador OAJ a más tardar al día siguiente hábil de recibir los documentos.
5	Recibe, y asigna al Abogado Encargado del tema, y se incorpora la información al CJR-F-03 Cuadro de Control de consultas internas y externas.	Coordinador/ OAJ.		La asignación del proyecto normativo se realiza a más tardar al día siguiente hábil de recibir los documentos.
6		OAJ	regulatoria,	
7	Recibe el proyecto normativo y sus anexos, radicado por el proceso misional para la respectiva revisión y visto bueno por parte de la OAJ.	Secretaria OAJ	solicitud de revisión	La solicitud de revisión del proyecto normativo debe ser emitida por parte de las áreas misionales de la entidad. La secretaria de la OAJ entrega al coordinador OAJ a más tardar al día siguiente hábil de recibir los documentos.



PROCEDMIENTO: REVISIÓN DE PROYECTOS NORMATIVOS

PROCESO: CONCEPTOS JURÍDICOS

Versión:2.0

Fecha: 30/06/2021

Código: CJR-P-03

8	Recibe, y asigna al Abogado Encargado del tema, y se incorpora la información al CJR-F-03 Cuadro de Control de consultas internas y externas	Coordinador/ OAJ.	Sistema de gestión documental vigente Formato CJR-F-03 Cuadro de Control de consultas internas y externas	La asignación del proyecto normativo se realiza a más tardar al día siguiente hábil de recibir los documentos.
O)	Recibe, analiza el proyecto normativo, y efectúa las siguientes actividades: 9.1. El proyecto se encuentre acorde al Decreto 1081 de 2015, pasa a la actividad 10. 9.2. Si proyecto requiere ajustes por parte del proceso, se solicita realizarlo mediante memorando. Pasa a la actividad 5. 9.3. Si el proyecto es inviable jurídicamente por motivos de inconstitucional y/o legalidad se emite memorando indicando los argumentos. Fin del procedimiento.	Abogado Encargado / OAJ.	Cuadro de Control de consultas internas y externas	Se debe realizar dentro de los 30 días hábiles siguientes a la radicación del proyecto. Se revisan los siguientes documentos: - Certificación agenda regulatoria, publicación de participación ciudadana y/o consulta previa Formato de memoria justificativa - Formato Excel de publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación El formato de etapa previa y designación de responsables. El formato certificación, del cumplimiento de los requisitos normativos.
	Emite memorando con el visto bueno para el área correspondiente con el fin de que continúen el trámite para la expedición del Decreto ó Resolución.	/ OAJ.	Memorando de visto bueno	Se debe realizar dentro de los 30 días hábiles siguientes a la radicación del proyecto.
11	Se digitaliza el memorando con el proyecto de decreto y sus anexos.		GESDOC Memorando CJR-F-03 Cuadro de Control de	Los documentos deben remitirse a más tardar al día siguiente hábil. El Oficio o Memorando debidamente enumerado (archivo escaneado), debe reposar en el domusfile de la Oficina Asesora Jurídica en la carpeta Digitalización.



PROCEDMIENTO: REVISIÓN DE PROYECTOS NORMATIVOS

PROCESO: CONCEPTOS JURÍDICOS

Versión:2.0

Fecha: 30/06/2021

Código: CJR-P-03

FIN

7. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN DEL DOCUMENTO QUE MODIFICA	VERSIÓN ACTUAL DEL DOCUMENTO	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN
19/03/2021		1.0	Creación del procedimiento revisión de proyectos normativos.
30/06/2021	1.0	2.0	Modificación del procedimiento en el punto 4 para incluir evidencias en correo electrónico para mayor practicidad y agilidad en la revisión normativa; así mismo especificar el contenido de la certificación que contiene que el proyecto normativo se encuentra en la agenda regulatoria, publicación de participación ciudadana y/o consulta previa, detallado también en el punto 6 y 9. Modificar en el punto 6 la evidencia mencionándola como "formato certificación", así mismo adicionar en el punto 9 lo relacionado con el formato de etapa previa y designación de responsables en la etapa correspondiente del procedimiento.

8. ELABORO, REVISO Y APROBO

Elaboró: Sandra Judith Soto Ángel Luisa Carolina Beltrán Gutiérrez	Revisó: Mike Castro Roa	Aprobó: Juan Carlos Covilla Martínez
Cargo: Profesional especializado Contratista OAJ	Cargo: Coordinador Grupo Conceptos Jurídicos	Cargo: Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha: 08/06/2021	Fecha: 30/06/21	Fecha: 30/06/21